

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO DE
COMODATO CELEBRADO CON
EL CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y
CULTURAL LEONEL SANCHEZ
DE LOTA.-**

LOTA, 28 de Septiembre de 2012.-

DECRETO N° 1.962.-/

Vistos:

Contrato de Comodato celebrado con fecha 9 de mayo de 2012 entre la I. Municipalidad de Lota y el Club Deportivo Social y Cultural Leonel Sánchez, Certificado de Secretario Municipal N° 373 de 09/05/2012; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** contrato de comodato individualizado en los vistos, por el cual la Municipalidad de Lota entrega inmueble ubicado en sector de Playa de Lota Bajo de una superficie de 201,50 metros cuadrados ubicado en calle Piloto pardo s/n de la Población Cancha Municipal de la comuna de Lota, en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
EDUARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- DAF
- Administrador Municipal
- Afumul
- Dirección de Control
- Archivo

/JMAB/EMR/jmab

CERTIFICADO

N° 373/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2011, aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes otorgar al Club Deportivo Social y Cultural Leonel Sánchez comodato de terreno ubicado en calle Piloto Pardo s/n de la Población Cancha Municipal de la comuna de Lota de una superficie de 201,50 metros cuadrados, por 50 años.-

Se deja constancia que aprobada la petición, Asesoría Jurídica deberá verificar la legalidad de la solicitud y redactar el contrato de comodato respectivo.-




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 09 de Mayo de 2012.-

Distribución:

- Sr. Asesor Jurídico
 - Interesados
 - archivo.-
- JMAB/jmab

26, 1962
del 28/09/12

CONTRATO COMODATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

A

“CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEONEL SANCHEZ DE LOTA”

En Lota, a nueve de mayo del año 2012, comparece por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, rol único tributario N° 69.151.300-9, representada legalmente por su Alcalde don **JORGE ANIBAL VENEGAS TRONCOSO**, profesor, viudo, cédula de identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en calle Pedro Aguirre Cerda N° 302 de la ciudad de Lota, en adelante “la Municipalidad” y por la otra parte el **“CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL LEONEL SANCHEZ DE LOTA”**, rol único tributario N° 65.201.470-4, representado legalmente en este acto por don **JORGE EDUARDO LEAL ROJAS**, cédula de identidad N° ; domiciliado para estos efectos en población Cancha municipal N° 40, de la comuna de Lota, en lo sucesivo “el comodatario”, quienes debidamente acreditados han convenido en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Municipalidad es dueña de un inmueble ubicado en el sector de la Playa de Lota Bajo, cuya Inscripción de Dominio se encuentra inscrita a fojas 80, número 67, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lota del año 1974.-

SEGUNDO: Dentro de este inmueble se encuentra emplazado un área de equipamiento de una superficie de doscientos uno coma cincuenta metros cuadrados (201,50), ubicado en calle Piloto Pardo sin número de la población Cancha Municipal de la, comuna de Lota, y cuyos deslindes son los siguientes: Al Norte, con ex gimnasio 11 de Septiembre en 15,50 metros ; al Sur, con Calle Piloto Pardo en 15,50 metros; al Oeste, con Pesquera MAR-FISH en 13,00 metros; al Este, con Capilla Pedro Pescador en 13,00 metros. Se adjunta plano elaborado por Secplan, Departamento de la Ilustre Municipalidad de Lota, que se entiende como parte integrante de este comodato.

TERCERO: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad da en comodato a la comodataria, quien lo acepta el terreno individualizado en la cláusula anterior y recibe a su entera conformidad.



CUARTO: La duración del presente comodato se otorga por un lapso de cincuenta años, pudiendo las partes poner término anticipado al mismo, sin expresión de causa, con una anticipación de a lo menos sesenta días, mediante aviso a la otra por carta certificada al domicilio señalado en el presente contrato.

QUINTO: Se deja constancia que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley Orgánica de Municipalidades, el presente comodato ha sido aprobado por acuerdo de Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre del año 2011, según consta de certificado N° 373 de fecha 09 de mayo del año 2012, otorgado por el Secretario Municipal de la Municipalidad de Lota.

SEXTO: La comodataria por intermedio de su representante legal declara conocer y aceptar el estado en que se encuentra el inmueble que recibe en comodato y, puesto que el presente contrato cede en su beneficio exclusivo, se obliga a emplear el mayor cuidado en la conservación y mantenimiento de dicho bien, respondiendo hasta de la culpa levisima.

SÉPTIMO: La comodataria responderá de cualquier daño que por su culpa o negligencia se cause al bien entregado en comodato o a las propiedades circundantes, así como de los que ocasione a dicho bien el personal que trabaje para ella o bajo su dependencia y/o las personas que concurran a ella.

OCTAVO: La Municipalidad no responderá en manera alguna por los perjuicios que puedan ocasionárseles a la comodataria con ocasión de incendios, inundaciones, accidentes o cualquier caso fortuito o fuerza mayor que sufra el bien entregado en comodato.

NOVENO: Queda prohibido a la comodataria ejecutar obra alguna en la propiedad, sin previa solicitud y respectiva autorización escrita de la Municipalidad, sin embargo, todas las mejoras hechas en la propiedad, con o sin autorización, que no puedan separarse de ellas sin detrimento del inmueble, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin otorgar derecho a indemnización alguna a la Comodataria.

DECIMO: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que impone el presente caso, incumplimiento que será calificado por la Municipalidad según su propio criterio, sin que pueda impugnarse dicha calificación por el comodatario, dará derecho a la Municipalidad para pedir de



inmediato, sin forma de juicio, el inmueble dado en comodato. Para la verificación del cumplimiento de las obligaciones del comodatario la Municipalidad tendrá el derecho y la facultad para visitar e inspeccionar el inmueble en el momento que el caso requiera.

DECIMO PRIMERO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios con asiento en la comuna del mismo nombre.

DECIMO SEGUNDO: La personería de don Jorge Anibal Venegas Troncoso para representar a la Ilustre Municipalidad de Lota, consta del Decreto Alcaldicio N° 203 de fecha seis de diciembre del año 2008, de la citada Municipalidad. La personería de don Jorge Eduardo Leal Rojas para representar al Club Deportivo Social y Cultural Leonel Sánchez, consta de Certificado de Personalidad Jurídica N° 107 de fecha 08 de junio del año 1992, que se tuvo a la vista y es conocida de las partes, formando parte integrante del presente contrato.

El presente contrato se firma en cinco (5) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro (4) de ellos en poder de la Municipalidad, y el quinto ejemplar en poder del Club Deportivo Social y Cultural Leonel Sánchez.



JORGE ANIBAL VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA



LEONEL SANCHEZ
FUND. 20-NOV-1965
N° 107 DJ 1992
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
LEONEL SANCHEZ DE LOTA
LOTA REPRESENTANTE LEGAL





MEMORÁNDUM Nº _____

DE: SECRETARIO MINICIPAL(3)

A: Asesor Juridico

- | | |
|---|---|
| (1) <input type="checkbox"/> Informar por escrito | (10) <input type="checkbox"/> Tomar medidas del caso: |
| (2) <input type="checkbox"/> Informar por citófono | (11) <input checked="" type="checkbox"/> Preparar respuesta |
| (3) <input type="checkbox"/> Informar personalmente | (12) <input type="checkbox"/> Deseo conversario con Ud |
| (4) <input type="checkbox"/> Estudiar e informar | (13) <input type="checkbox"/> Tramitar con preferencia |
| (5) <input type="checkbox"/> Para conocimiento y resolución | (14) <input type="checkbox"/> Contestar directam. al interesado |
| (6) <input type="checkbox"/> Para su información | (15) <input type="checkbox"/> Contestar directam. c/c Alcaldía |
| (7) <input type="checkbox"/> Para tomar conocimiento y devolver | (16) <input type="checkbox"/> Tener presente |
| (8) <input type="checkbox"/> Como ya lo conversamos | (17) <input type="checkbox"/> Archivo |
| (9) <input type="checkbox"/> Dar curso | |

OBSERVACIONES:

Concejo Municipal
 solicita estudio factibilidad legal
 para entregar en comodato a
 Club deportivo Leonel Sanchez, terreno
 no individualizado en Ref. 7069
 adjunta.

RECIBIDO



DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE LOTA

16-11-2011



FIRMA

FECHA

14

11

11

Señor Jorge Venegas Troncoso
Alcalde

Ref. 7069

Señores Concejales
Ilustre Municipalidad de Lota

Lota Septiembre del 2011.-

Presente.

Respetables Autoridades:

El Directorio del Club Deportivo Leonel Sánchez del sector Cancha Municipal de Lota Bajo, Personalidad Jurídica N° 547, desea detener su importante atención, con el propósito de darles a conocer que a la Fecha lamentablemente no contamos con una Sede propia; la que usábamos pertenece a la Junta de Vecinos, por ende, anhelamos como toda Organización contar con una propia. Es por ello, que hemos identificado un terreno disponible el cual se encuentra a la entrada del Gimnasio 11 de Septiembre, a un costado de la Capilla Pedro Pescador en calle Piloto Pardo, el cual mide unos 7 x 13 metros aproximadamente.

Actualmente el terreno es un lugar de acopio de Basura y esta propenso a Roedores e Infecciones hacia nuestro sector.

Por tal motivo solicitamos a ustedes, nos puedan ceder el terreno antes mencionado, ya que, nuestros Jugadores, Socios, Hinchada y Vecinos en general queremos construir con el apoyo de ustedes, nuestra tan anhelada Sede del Club Deportivo Leonel Sánchez.

A la espera de una prona y favorable respuesta, nos despedimos


Carlos Contreras Riquelme
Presidente

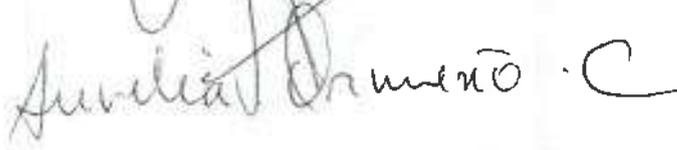



Bernardo Abarca Aguilar
Secretario Municipalidad de Lota

Club Deportivo Leonel Sánchez

RECERPCION DE
DOCUMENTOS
OF. DE CONCEJALES

Fecha 28 SET 2011



CERTIFICADO

Nº 228.-/

Certifico que EL CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ de Lota, se encuentra inscrito en los registros para Organizaciones Comunitarias que se lleva en este Municipio, lo que implica que oportunamente efectuaron el depósito del acta de constitución en la Secretaría Municipal.

La Personalidad Jurídica de esta Organización, se encuentra al día y vigente, según Certificado de Personalidad Jurídica Nº 107 del 08 de Junio de 1992

Su actual directiva regirá hasta el 08 de Junio de 2012 y está compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Jorge Leal Rojas RUT. Nº
VICEPRESIDENTE	:	Carlos Contreras Riquelme RUT. Nº
SECRETARIO	:	José Gajardo Luengo RUT. Nº
TESORERO	:	Bernardino Sotomayor Cofré RUT. Nº
DIRECTORES	:	Marcos Carvallo Aguilar RUT. Nº Gabriel Cornejo Olivares RUT. Nº



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- La indicada
- Archivos.-

LOTA, 28 de Marzo del 2012.-

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
LEONEL SANCHEZ



65.201.470-4

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

INTERNAL FROM 14



PROPIEDAD MUNICIPAL

PESQUERA MAR-FISH

TERRENO SOLICITADO

CAPILLA

Superficie 201,5 m²

15,5

3

15,5

3

POBLACION CANCHA MUNICIPAL

PILOTO PARDO

LA PLAYA

CANCHA LA PLAYA

DESLINDE
AL SUR CON CALLE PILOTO PARDO EN 15,50 M
AL NORTE CON EX GIMNASIO 11 SEPTIEMBRE EN 15,50 M
AL ESTE CON CAPILLA SAN PEDRO PESCADOR EN 13,00 M
AL OESTE CON PESQUERA MARFISH EN 13,00 M

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

CERTIFICADO

Nº 373/

Certifico que el Concejo Municipal de Lota, en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2011, aprobó por la unanimidad de sus concejales presentes otorgar al Club Deportivo Social y Cultural Leonel Sánchez comodato de terreno ubicado en calle Piloto Pardo s/n de la Población Cancha Municipal de la comuna de Lota de una superficie de 201,50 metros cuadrados, por 50 años.-

Se deja constancia que aprobada la petición, Asesoría Jurídica deberá verificar la legalidad de la solicitud y redactar el contrato de comodato respectivo.-




JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Lota, 09 de Mayo de 2012.-

Distribución:

- Sr. Asesor Jurídico
 - Interesados
 - archivo.-
- JMAB/jmab



MEMORÁNDUM N°

DE: SECRETARIO MINICIPAL (S)

A: Asesor Juridico

- (1) Informar por escrito
- (2) Informar por citófono
- (3) Informar personalmente
- (4) Estudiar e informar
- (5) Para conocimiento y resolución
- (6) Para su información
- (7) Para tomar conocimiento y devolver
- (8) Como ya lo conversamos
- (9) Dar curso

- (10) Tomar medidas del caso
- (11) Preparar respuesta
- (12) Deseo conversarlo con Ud
- (13) Tramitar con preferencia
- (14) Contestar directam al interesado
- (15) Contestar directam c/c Alcaldía
- (16) Tener presente
- (17) Archivo

OBSERVACIONES:

Concejo Municipal
Solicita estudio factibilidad legal
para entregar en comodato a
Club deportivo Leonel Sanchez, terreno
no individualizado en Ref: 7069
adjunta.

RECIBIDO



DIRECCION
JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE LOTA

6-11-2011



FECHA

14

11

11

Rf. 7069

Señor Jorge Venegas Troncoso
Alcalde

Señores Concejales
Ilustre Municipalidad de Lota

Lota Septiembre del 2011.-

Presente.

Respetables Autoridades:

El Directorio del Club Deportivo Leonel Sánchez del sector Cancha Municipal de Lota Bajo, Personalidad Jurídica Nº 547, desea detener su importante atención, con el propósito de darles a conocer que a la Fecha lamentablemente no contamos con una Sede propia; la que usábamos pertenece a la Junta de Vecinos, por ende, anhelamos como toda Organización contar con una propia. Es por ello, que hemos identificado un terreno disponible el cual se encuentra a la entrada del Ex Gimnasio 11 de Septiembre, a un costado de la Capilla Pedro Pescador en calle Piloto Pardo, el cual mide unos 7 x 13 metros aproximadamente.

Actualmente el terreno es un lugar de acopio de Basura y esta propenso a Roedores e Infecciones hacia nuestro sector.

Por tal motivo solicitamos a ustedes, nos puedan ceder el terreno antes mencionado, ya que, nuestros Jugadores, Socios, Hinchada y Vecinos en general queremos construir con el apoyo de ustedes, nuestra tan anhelada Sede del Club Deportivo Leonel Sánchez.

A la espera de una prona y favorable respuesta, nos despedimos


Carlos Contreras Riquelme
Presidente




Bernardo Abarca Aguilar
Secretario Municipalidad de Lota

Club Deportivo Leonel Sánchez

RECEPCION DE
DOCUMENTOS
OF. DE CONCEJALES

Fecha 28 SET 2011



CERTIFICADO

N° 228.-/

Certifico que EL CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ de Lota, se encuentra inscrito en los registros para Organizaciones Comunitarias que se lleva en este Municipio, lo que implica que oportunamente efectuaron el depósito del acta de constitución en la Secretaría Municipal.

La Personalidad Jurídica de esta Organización, se encuentra al día y vigente, según Certificado de Personalidad Jurídica N° 107 del 08 de Junio de 1992

Su actual directiva regirá hasta el 08 de Junio de 2012 y está compuesta de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	Jorge Leal Rojas RUT. N°
VICEPRESIDENTE	:	Carlos Contreras Riquelme RUT. N°
SECRETARIO	:	José Gajardo Luengo RUT. N°
TESORERO	:	Bernardino Sotomayor Cofré RUT. N°
DIRECTORES	:	Marcos Carvallo Aguilar RUT. N° Gabriel Cornejo Olivares RUT. N°



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- La indicada
- Archivos.-

LOTA, 28 de Marzo del 2012.-

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
LEONEL SANCHEZ



65.201.470-4

NUMERO

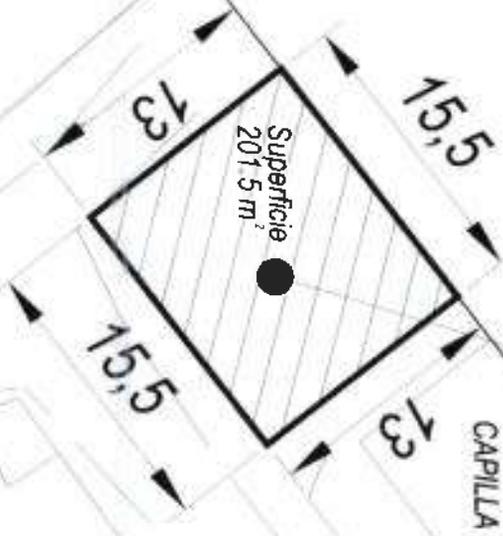
REPUBLICA DE CHILE

Impreso en Chile



PROPIEDAD
MUNICIPAL

PESQUERA
MAR-FISH



TERRENO SOLICITADO

CAPILLA

POBLACION
CANCHA MUNICIPAL

PILOTO PARDO

LA PLAYA

CANCHA
LA PLAYA

DESUNDE
AL SUR CON CALLE PILOTO PARDO EN 15,50 M
AL NORTE CON EX GIMNASIO 11 SEPTIEMBRE EN 15,50 M
AL ESTE CON CAPILLA SAN PEDRO PESCADOR EN 13,00 M
AL OESTE CON PESQUERA MARFISH EN 13,00 M

CERTIFICADO

N° 183.-/

Certifico que EL CLUB DEPORTIVO LEONEL SANCHEZ de Lota se encuentra inscrito en los registros para Organizaciones Comunitarias que se lleva en este Municipio, lo que implica que oportunamente efectuaron el depósito del acta de constitución en la Secretaría Municipal.

La Personalidad Jurídica de esta Organización, se encuentra al día y vigente, según Certificado de Personalidad Jurídica N° 107 del 08 de Junio de 1992.

Su actual directiva regirá hasta el 08 de Junio del 2012 y está compuesta de la siguiente manera :

PRESIDENTE	:	Carlos Hernán Contreras Riquelme RUT. N°
VICEPRESIDENTE	:	Guillermo Hernán Cisterna Aguilar RUT. N°
SECRETARIO	:	Bernardo Benjamín Abarca Aguilar RUT. N°
TESORERO	:	Juan Pablo Cisterna Aguilar RUT. N°
DIRECTORES	:	Pedro R. Morales Medel RUT. N° Jorge Alfredo Cruz Hernández RUT. N°



[Handwritten Signature]
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución :

- La indicada
- Archivos.-

LOTA, 07 de enero del 2011.-

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL
LEONEL SANCHEZ

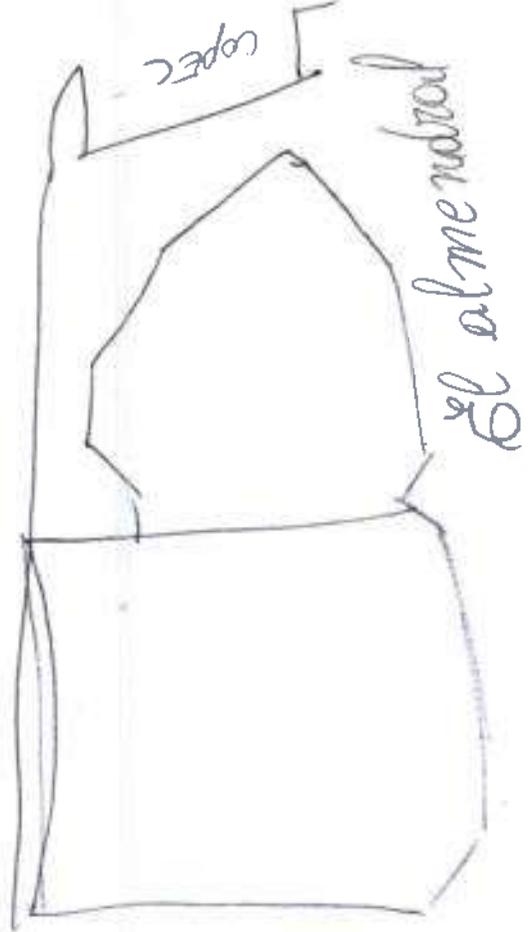


65.201.470-4

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

maxwell / mendel



~~Argumente~~
Argumente

NOTE →